



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41396-31-89-002-2013-00079-02

Auto de Sustanciación No. 0850

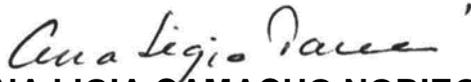
Neiva, Huila, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
JESÚS EVER LIEVANO SÁNCHEZ en frente
de JOSÉ DE JESÚS GARCÍA PATIÑO Y
OTROS.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por los apoderados de las partes demandante y demandada, en contra de la sentencia proferida el 04 de marzo de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de las partes demandante y demandada, en contra de la sentencia proferida el 04 de marzo de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila y concedidos en el efecto devolutivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce74913323d07c3b35a5799e2897ab0d44dc856e81c3a3d1ecce023a0eb433b1**

Documento generado en 16/12/2021 10:37:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>